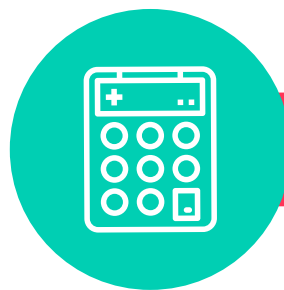


# Pertenecer al RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL



## SAT

### Reducción en el pago de tus impuestos

- En el primer año tienes una reducción del 100% del ISR, por lo que no lo pagas. A partir del segundo año la reducción disminuye 10%, es decir, tienes un 90% de reducción, el tercer año 80% y así sucesivamente.
- Aprovecha las tasas especiales de IVA y IEPS en operaciones con el público en general. Si tus ingresos no son mayores a 300 mil pesos anuales, la reducción será del 100%.

## AMIS

### Seguro de vida



- Protege a tu familia contratando un seguro de vida a un costo preferencial, elige la cobertura que más te convenga.

## IMSS

### Salud y seguridad social



- Obtén facilidades y descuentos en las cuotas bimestrales.
- Disfruta de las prestaciones para ti, tu familia y equipo de trabajo como atención médica, medicinas, gastos hospitalarios y de laboratorio; así como apoyos económicos para tus familiares en caso de muerte y pensión para el retiro.



te otorga  
**múltiples**  
beneficios



## INFONAVIT

### Créditos para la vivienda

- Brinda a tu equipo de trabajo la oportunidad de obtener créditos para que puedan adquirir una vivienda con distintas facilidades.



## NAFIN

### Créditos para tu negocio

- Accede a créditos de hasta \$300,000 con una tasa preferencial, para que los inviertas en tu negocio.

Para mayor información, ingresa a [gob.mx/sat](http://gob.mx/sat), en Ligas de interés, localiza Régimen de Incorporación Fiscal y da clic en Beneficios.

Los créditos disponibles son: “Programa de financiamiento a pequeños negocios RIF”, “Jóvenes Empresarios RIF” y “Mujeres Empresarias RIF”.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

